

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Jornal mínimo garantizado..... \$ 3.861,49

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 37,82

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 63,12

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 79,03

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 94,70

Engavillar solamente..... \$ 15,82

Cosida bolsa grande..... \$ 14,00

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 94,70

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 86,45

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 44,30

Bolsa con vista cosida a mano \$ 37,72

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 40,82

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 2,06) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 10.094,98

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023.

Jornal mínimo garantizado..... \$ 4.664,88

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 45,69

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 76,25

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 95,47

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 114,40

Engavillar solamente..... \$ 19,11

Cosida bolsa grande..... \$ 16,91

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 114,40

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 104,43

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 53,52

Bolsa con vista cosida a mano \$ 45,57

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 49,31

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2,49) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 12.195,28



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.